

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-041-178/2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME)

PARA LOS:

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MARZO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	26 DE MARZO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MARTES 02 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MARTES 16 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: CANTIDAD DE RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4: HORARIOS DE ALIMENTOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 5: INSUMOS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 6: DIRECTORIO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 7: CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	ANEXO 8: CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-041-178/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603, Col. Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-041-178/2019**.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las



presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá***



tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.**

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS** y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación GESFAL-041-178/2019 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O

**JURÍDICAS.**

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-041-178/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).



- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-041-178/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-041-178/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de

Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-041-178/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-041-178/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo

de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del **día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

4.3.1.- Se requiere que el servicio de preparación de alimentos para el Hospital del Niño Poblano, Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y el Centro estatal de Salud Mental (CESAME) de los Servicios de Salud del Estado, sea a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al **Anexo 2**, en los domicilios indicados en el **Anexo 6**.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa, de acuerdo con el



anexo **B1**, en la que indiquen su experiencia mínimo de tres años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica currículo en formato libre de 3 licenciados en nutrición debiendo anexar copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional y 2 cartas de recomendación.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A prestar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.

b) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

c) A entregar a la contratante a la formalización del contrato, el expediente del personal (mínimo 18) requerido para llevar a cabo el servicio el cual deberá contener lo siguiente:

1. Alta patronal ante el IMSS
2. Identificación oficial
3. Constancia de capacitación
4. Copia del gafete
5. Licencia de chofer (para los casos que aplique)

Así mismo, cuando se genere el alta de un nuevo trabajador, deberá entregar a la contratante, el expediente completo del nuevo elemento de manera simultánea a su ingreso.

d) A proporcionar al personal gafetes de identificación y uniforme completo que deberá consistir mínimo en:

- Bata.
- Mandil.
- Pantalón.
- Camisola.
- Cofia.
- Cubre boca.
- Zapatos antiderrapantes

En colores claros (blanco, beige o azul cielo)

e) A contar con el personal calificado, recursos financieros, materias primas y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo del contrato.

f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

g) A garantizar la reposición de equipos y objetos dañados que por impericia dolo o mala fe ocasione el personal al realizar la prestación del servicio.

h) A ser el único responsable por el resguardo del equipo, material, consumibles e insumos de limpieza, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

i) A no subcontratar los servicios ofertados.

j) A considerar el pago de agua potable y energía eléctrica que utilice para el cumplimiento del servicio integral de comedor, cuyo monto será igual al 4% del importe mensual de la factura antes del impuesto al valor agregado mediante nota de crédito que será descontada de la misma. El servicio de Gas LP será con cargo a mi representada.

k) A presentar en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, el manual, programa y normas de organización, administración, higienización, así como brindar la capacitación tanto del personal que prestará el servicio como el del personal de servicio de alimentos por parte de la contratante.

l) A que las dietas e ingesta deberán elaborarse de acuerdo a las características señaladas en el **Anexo 2**.

m) A que la elaboración de los alimentos para los médicos residentes del Hospital Psiquiátrico "Dr.



Rafael Serrano” y los pacientes del Centro Estatal de Salud Mental, se llevara a cabo en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano.

n) A entregar los alimentos en el Hospital Psiquiátrico “Dr. Rafael Serrano” y en el Centro Estatal de Salud Mental en los horarios que se mencionan en el **Anexo 4** y para el HNP en los horarios solicitados.

ñ) A que el personal del Hospital del Niño Poblano podrá realizar supervisiones de calidad externa para evaluar el servicio prestado.

o) A proporcionar el mobiliario, equipo y utensilios requeridos en la descripción para la prestación del servicio.

p) A entregar dentro de los primeros 15 días naturales a partir de la formalización del contrato, las cartas de antecedentes no penales vigentes por cada uno de los empleados que proporcionarán el servicio de comedor como parte del expediente.

q) A que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativo que en su caso, se ocasione.

r) A entregar a la contratante con 15 días naturales de anticipación un ciclo de menú mensual previo al inicio del mes de suministro de insumos, víveres y productos para su revisión y autorización correspondiente.

s) A habilitar las instalaciones adecuadamente, así como dotar del equipamiento mínimo necesario en las áreas de cocina y comedor, a fin de llevar a cabo el suministro de insumos y la prestación del servicio integral de cocina y comedor en sitio incluidos en la contratación.

t) A garantizar el suministro de los insumos para la

preparación de los alimentos en cantidad suficiente de conformidad con las cantidades de ración que se indican, de tal suerte que nunca habrá que hacer uso de menús de emergencia por desabasto, falta de planeación u organización.

u) A contar con los equipos y utensilios necesarios para el suministro de insumos, víveres y productos, los cuales serán de superficie lisa y material inerte, estarán limpios y desinfectados, en buen estado y en cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente.

v) A presentar con 15 días naturales de anticipación de iniciar el mes, los menús para comidas completas (de los tres grupos de alimentos). Dichos menús deberán especificar, por cada platillo o ración, su aporte de energía y contenido de proteínas, lípidos e hidratos de carbono, utilizando para efectuar el cálculo el sistema mexicano de alimentos equivalentes.

w) A dar aviso a la contratante de los movimientos del personal, altas y bajas, en un plazo no mayor a setenta y dos horas posteriores al movimiento, presentando el nuevo expediente para el caso de altas.

x) A que en caso de ausencias por parte del personal externo, por más de tres días consecutivos deberá sustituir al personal faltante con otro que haya demostrado previamente ser clínicamente sano y capacitado para realizar la actividad que le sea asignada, informando en el momento este cambio al encargado del comedor, de lo contrario será sujeto a las sanciones correspondientes establecidas.

y) A que todas las materias primas que se utilicen en la prestación del suministro de insumos, víveres y productos, estarán en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo siempre “vigente”.

z) A que todos los alimentos frescos considerados de fácil descomposición, tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, serán inspeccionadas antes de introducirlos al



establecimiento, por el personal designado por la contratante de acuerdo a sus características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores, de acuerdo a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".

aa) A ser el único responsable del manejo de los residuos (basura) deslindando de toda responsabilidad a la contratante

ab) A que la leche y todos los productos lácteos (queso, mantequilla, yogurt, jocoque, crema, requesón, entre otros), deberán estar procesados a partir de leche pasteurizada, lo cual será demostrable en la etiqueta que ostente, aun en productos suministrados en presentaciones industriales.

ac) A que el personal de mi representada tratará con respeto y cortesía a los comensales.

ad) A que la presentación del personal será pulcra: bañado, afeitado, en caso de tener bigote, recortado a la comisura de los labios, así como vestir uniforme limpio, usar cabello corto, en caso de utilizarlos largo, deberá mantenerlo sujeto

ae) A que el personal deberá presentarse con uñas limpias, recortadas al ras de la yemas de los dedos, sin esmalte.

af) A que el personal no usará durante su jornada laboral joyería u otro objeto ornamental en cara, orejas, cuello, manos, ni brazos

ag) A todo el personal que recibe, almacena, prepara y sirve alimentos estará capacitado mediante el curso de 10 horas: manejo higiénico de alimentos, impartido por un instructor con registro vigente ante la Secretaría de Turismo (SECTUR).

ah) A verificar los envases de los alimentos, a fin de

asegurar su integridad y limpieza. No se permitirá la introducción a las instalaciones de la contratante de cajas de cartón corrugado, huacales, arpillas y costales.

ai) A que las frutas y las verduras, las carnes, aves, y pescados, así como frijol, arroz, azúcar, chiles secos, flor de Jamaica y otros productos a granel, se recibirán en bolsas de plástico.

aj) A que no se colocarán productos en contacto directo con el piso, ni el uso de tarimas de madera.

ak) A que el equipo de proceso como planchas, salamandras, hornos, etcétera, deberán desarmarse (cuando aplique), lavarse y desinfectarse después de su uso, al cambio de turno y/o al final de la jornada o por lo menos, cada 24 horas.

al) A llevar un programa de control de plagas y fumigación.

am) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.

an) A permitir a la contratante realizar inspecciones visuales para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio solicitado proporcionando todas las facilidades al personal que designe la contratante

añ) A que las características fisicoquímicas de los alimentos que se requieren en el **Anexo 5** se encuentran descritas en el **Anexo 7** "Características fisicoquímicas de los alimentos"

ao) A que la caducidad máxima de los bienes de consumo a suministrar que se requieren en el **Anexo 5** será como se solicitan en el **Anexo 8** "Caducidad de los bienes de consumo a suministrar"

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cumplen



con las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SSA2-2012**, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Mexicana **NMX-F-605-NORMEX-2015** Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".
- Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-201-SSA1-2015**, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

4.6.5.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- a) Aviso de funcionamiento de servicio de comedor para empresas e instituciones ante COFEPRIS emitido por la Secretaría de Salud.
- b) Tres Certificados vigentes del Distintivo "H" (certificados de estándares de calidad en el programa higiénico de los alimentos NMX-F605 NORMEX-2004 Alimentos-Manejo higiénico de los Alimentos Preparados para la obtención del distintivo "H") dichas certificaciones expedidas a las instalaciones de la empresa o institución donde se proporcionen alimentos a niños, estas certificaciones deben ser por servicios iguales o similares al requerido.
- c) Certificado vigente de la verificación del año en curso practicada a los equipos de medición (báscula), a través de la PROFECO con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que cumpla con los pesos y medidas exactos que le son solicitados y deberá incluir en su alcance a las instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla o su área metropolitana, en caso de no contar con la verificación

vigente, deberá presentar copia simple legible de la solicitud de verificación ante la PROFECO.

d) Constancia de Situación Fiscal donde mencione que su domicilio fiscal se encuentra dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla; entendido como tal domicilio el que se tenga manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales, con antigüedad mínima de un año.

e) Tarjeta de circulación, contrato de arrendamiento o facturas a nombre del licitante de cinco vehículos modelo 2016 o más recientes donde por lo menos tres de ellos cuentan con equipo de refrigeración, para garantizar el abasto de los insumo requeridos cumpliendo con la normatividad establecida, para la elaboración de las dietas en las unidades hospitalarias donde se proporcionara el servicio de alimentos.

f) Constancias, diplomas o algún documento que avale que todo el personal que recibe, almacena, prepara y sirve alimentos estará capacitado mediante el curso en el Programa manejo Higiénico de los Alimentos con base a la norma NMX-F-605 NORMEX - 2004 Manejo Higiénico de Alimentos, impartido por un instructor con registro vigente ante la Secretaría de Turismo (SECTUR).

g) Copia simple legible de la cédula de liquidación de cuotas al IMSS en una cantidad mínima de 50 empleados, esto con la finalidad de garantizar una respuesta inmediata ante una necesidad eventual por una emergencia que se presentara en las unidades hospitalarias a atender.

h) Certificación integral en ISO 9001, ISO 14001 e ISO 22000, por empresa certificadora acreditada ante la EMA, para acreditar que cuenta con los controles que aseguren el abastecimiento para proporcionar el servicio con la calidad y estándares requeridos, asegurando la inocuidad de los alimentos para el consumo humano, dicha certificación deberá ser con el alcance en "Comercialización, Almacenamiento y Distribución de Productos Alimenticios", anexando carta emitida por la casa certificadora para su correcta acreditación.



i) Contrato de fumigación con una empresa que preste el servicio de fumigación y cumpla con los requisitos CICOPAFEST, para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, anexando los certificados y facturas del servicio de fumigación en sus instalaciones donde almacena los productos, de los últimos seis meses a la fecha de presentación de las propuestas.

j) Opinión de cumplimiento ante el IMSS en sentido positivo para acreditar que cumple con sus obligaciones en materia de seguridad social, anexando la liquidación de los últimos tres pagos con la ficha bancaria del pago efectuado, así como la opinión de cumplimiento en sentido positivo de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

4.6.6.- Copia simple de **2(dos)** facturas y/o contratos expedida por los licitantes celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder

notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-041-178/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.



La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una propuesta. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:



- a) Presentar el escrito original mediante el cual manifieste su interés en participar en este procedimiento de acuerdo a lo siguiente.
- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública.
 - IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- b) La participación conjunta no requiere constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas morales.
- c) La propuesta técnica deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

DICHO ESCRITO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁ INTEGRARSE EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL. (Sobre 1)

6.3.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, centros de salud, etc., los cuales solo serán solicitados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

6.4.- La contratante entregará al licitante adjudicado al momento de la firma del contrato el nombre de la persona con la que se coordinara para la entrega de los bienes, en los lugares indicados en el **Anexo 6**.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas



bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **27 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-041-178/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

También se podrán recibir en el domicilio de la CONVOCANTE, (debiendo presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora señalada en el punto **8.1** asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado.

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora



prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 02 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por

escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 09 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como



base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales

solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para



determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 16 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta

en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la



corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 23 DE ABRIL DE 2019, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.



15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el



cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- Se requiere que el servicio de preparación de alimentos para el Hospital del Niño Poblano, Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y el Centro estatal de Salud Mental (CESAME) de los Servicios de Salud del Estado, sea a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al **Anexo 2**, en los domicilios indicados en el **Anexo 6**.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta

licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los

documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.



Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará de acuerdo al **Anexo 6**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 309-36-00 ext. 2021**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en

una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio o en las subsecuentes entregas, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; que será deducido a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento que



deberá estar a nombre de **Servicios de Salud del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones a mes vencido, a los **20 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Copia simple legible del contrato.
- b) Original y copia simple de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número

de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".

- c) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- El licitante deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

24.6.- Los SSEP sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 26 DE MARZO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

FSB/MRAR/MRA



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-041-178/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-041-178/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

Table with 4 main rows and 4 columns. Row 1: NOMBRE DEL LICITANTE. Row 2: DIRIGIDA A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN... Row 3: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: GESFAL-041-178/2019. Row 4: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: PREPARACIÓN DE ALIMENTOS... Row 5: Table with columns: No. de Partida, Unidad de medida, Cantidad, Descripción General.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE GARANTÍA. Row 1: 1, 1, SERVICIO. Below the table is a section for 'DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:' with a note '(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)'

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS FUNDADORES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-041-178/2019**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Table with 3 main sections (1, 2, 3) and sub-sections (REFERENCIA, PREGUNTA, RESPUESTA) for each. The header is 'NOMBRE DEL LICITANTE'.

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-041-178/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-041-178/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>La contratante requiere la contratación del Servicio de preparación de alimentos para el Hospital del Niño Poblano, Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) de los Servicios de Salud del Estado, mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.</p> <p>II. PERIODO, LUGAR Y ENTREGA DE ALIMENTOS.</p> <p>1. El periodo del contrato será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2. Lugar del servicio: El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el anexo 6</p> <p>Se requiere que los alimentos sean preparados en el Hospital para el Niño Poblano.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>El Servicio consiste en la preparación de alimentos (dietas, desayuno, comida, colación y cena) dentro de las instalaciones del Hospital del Niño Poblano, para los pacientes y personal del mismo, médicos residentes del Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y los pacientes del Centro Estatal de Salud Mental.</p> <p>El proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>1.- El proveedor deberá planear y proveer menús que cumplan con las características de una "dieta recomendable", mismas que el personal del servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano especificará para el caso de una dieta normal y las características de dietas terapéuticas que se requieran por paciente al ser "individualizado" de acuerdo a las recomendaciones de la 13ra edición Krause dietoterapia.</p> <p>2.- El proveedor deberá proporcionar como mínimo 2 menús para desayuno, comida, cena y colación al mes, sin repetirse, los cuales deberán entregarse, de manera impresa la propuesta del menú, con 15 días naturales de anticipación a cada mes, mismo que deberá entregarse a la jefatura del servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano para su revisión y posterior autorización.</p> <p>3.- Los horarios de los alimentos para el personal se establecen en el anexo 4, en el caso de las dietas terapéuticas de los pacientes serán determinados por el servicio de nutrición según necesidades del hospital.</p> <p>4.- El proveedor deberá de proporcionar los alimentos para el personal del Hospital para el Niño Poblano (desayuno, comida, cena y colación), cuando presenten los vales individuales (foliados) que serán proporcionados por el departamento de recursos humanos del mismo hospital.</p> <p>5.- El proveedor deberá ofrecer un menú diario para el personal (desayuno, comida y cena) compuesto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada: sopa aguada, sopa seca • Plato fuerte: guisado con carne y guarnición, con una porción de carne • Postre: frutas, pasteles, flanes, gelatinas, budines, helados o nieves (evitar productos chatarra). • Los menús deberán incluir el agua de frutas natural (no concentrados), pan y tortilla o tostadas, según sea el menú del día así como chiles en escabeche y salsas. • Los diferentes platillos serán elaborados con insumos de primera calidad, serán higiénicos y tendrán buena presentación. • El menú deberá ser variado a fin de que los platillos no se repitan en el lapso de un (1) mes.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Diariamente, deberá prepararse un 10% adicional de platillos para enfrentar cualquier imprevisto, su importe será cubierto solamente si es utilizado. • El personal del proveedor deberá tener buena presentación e higiene y experiencia necesaria para brindar el servicio de la mejor manera. <p>6.- Las dietas y alimentos deberán elaborarse día a día en el Hospital del Niño Poblano de acuerdo a las características señaladas en los anexo 2 y 3.</p> <p>7.- El proveedor deberá considerar para la planeación de sus menús así como en la preparación y distribución de los mismos, para garantizar una dieta recomendable deberá de apegarse a las siguientes normas:</p> <p>A) Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.</p> <p>B) Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completa: Que contenga todos los nutrimentos que proporcionan los alimentos de los tres grupos (hidratos de carbón, proteínas y lípidos) de acuerdo a las recomendaciones de la 13ra edición Krause dietoterapia. - Equilibrada: Que proporcione los nutrimentos adecuados, lo que permitirá una nutrición balanceada. <ul style="list-style-type: none"> - 50 - 70% hidratos de carbono. - 10 - 15% proteínas. - 25 - 30% lípidos. - Inocua: Que no implica riesgos para la salud, para lo cual se deberá garantizar su calidad mediante procedimientos y controles que eviten las presencia de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. - Suficiente: Que proporcione la cantidad de alimentos que el individuo necesita para cubrir sus necesidades nutrimentales, y en este caso se refiere a las raciones dietéticas; que en el paciente, dependerá del cálculo dietético individualizado y a su vez la ración media estipulada para personal que asiste al comedor del hospital. - Variada: Que incluya diferentes alimentos en cada comida según la estación del año. <p>En el caso de las dietas terapéuticas, se deberá respetar y apegarse a la distribución calórica de la dieta del paciente según su patología y requerimientos nutricios, mismos que serán calculados por personal técnico adscrito al servicio de nutrición del hospital.</p> <p>Los menús deben estar avalados por nutriólogo con cedula profesional</p> <p>8.- El proveedor deberá cubrir las siguientes características para los alimentos durante la prestación del servicio como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación. Temperatura caliente en los alimentos. Variada en preparación de salsas y aderezos. Colaciones variadas, apetitosas y a temperatura adecuada. Utilización de alimentos naturales y disminución de aquellos industrializados. Abasto oportuno de alimentos y materia prima en calidad y cantidad. <p>9.- La palatabilidad de los platillos se deberá encontrar en el gusto propio de cada alimento, por lo que el uso de condimentos, irritantes, grasa, sal y azúcar deberá ser moderado.</p> <p>10.- El proveedor deberá proporcionar dentro del servicio de comedor del personal del Hospital del Niño Poblano la distribución de jarras con agua purificada y frutas de la estación conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias, así como su remplazo en las mesas del comedor o cada vez que el personal así lo requiera. Entre cada servicio deberá asear las mesas y realizar la distribución de tortillas, saleros y azucareros en cada mesa, también</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>distribuir las dietas a los pacientes hospitalizados y proporcionar el material desechable (platos, cucharas, tenedores, popotes, vasos, servilletas, etc.), para las diferentes áreas de hospitalización.</p> <p>11.- El proveedor podrá instalarse a las 24 horas después de la formalización del contrato en las instalaciones de los Hospitales indicados en el anexo 6 para empezar a prestar el servicio de preparación de alimentos</p> <p>12.- El proveedor deberá contar con al menos el 20% en general de los insumos que correspondan al cuadro nutricional que deben tener en existencia en el almacén del comedor permanentemente que se describen en el anexo 5.</p> <p>Los alimentos en existencia en el almacén del comedor que se solicitan en el anexo 5 deberán de contener las características fisicoquímicas de los alimentos que están descritas en el anexo 7 "Características fisicoquímicas de los alimentos". Así mismo estos alimentos deberán de contener las caducidades de los bienes de consumo a suministrar que se encuentran especificadas en el anexo 8 "Caducidad de los bienes de consumo a suministrar".</p> <p>13.- El proveedor deberá participar en el control de inventarios del Hospital del Niño Poblano de mobiliario, equipos e instrumentos propiedad del hospital, haciéndose responsable del buen uso del mismo.</p> <p>14.- El proveedor deberá proporcionar al Hospital del Niño Poblano lo siguiente:</p> <p>1. Mobiliario: a) 10 mesas redondas de 6 comensales con cubierta de formaica, color chocolate y base de acero. b) 60 sillas de acero color chocolate, rígidas y acojinadas con una altura de 45 cm. y de acero.</p> <p>2. Loza de cerámica térmica, para uso de comedor general y pacientes. a) 160 platos trinche de 21 cm. de diámetro material cerámica blanca para uso de horno convencional y microondas. b) 160 platos arrozero de 17 cm. de diámetro material cerámica blanca para uso de horno convencional y microondas. c) 160 piezas de plato pastelero de 15 cm. de diámetro material cerámica blanca para uso de horno convencional y microondas. d) 160 juegos de termo completo (taza de 250 ml. y plato 12 cm. de diámetro), de material cerámica blanca para uso de horno convencional y microondas. e) 160 vasos de cristal de 250 ml. (Lechero), transparente de alta resistencia al calor. f) 40 jarras de plástico transparente de policarbonato con tapa transparente para agua con capacidad de 2 litros. Tolerancia en las medidas de: +/-0.5cm y 5ml.</p> <p>3. Cubiertos de acero inoxidable grado alimenticio, para uso de comedor general, y pacientes. a) 180 cuchara sopera, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 18 cm. mínimo (considerando la curvatura), mango: de una sola pieza, peso: 22.90 gr. mínimo. b) 180 tenedores con 4 o 5 dientes, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 20 cm. mínimo (considerando la curvatura), mango: de una sola pieza, peso: 22.90 gr. mínimo. c) 180 cuchillos ligeramente dentado, utilizado para cortar alimentos, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 28 cm. mínimo, mango: de una sola pieza, peso: 22.90 gr. mínimo. d) 180 cucharas cafetera, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 12 cm. Mínimo (considerando la curvatura), mango: de una sola pieza, peso: 18.00 gr. mínimo. e) Recipientes herméticos para alimentos (vaso, tapa, cubiertos desechables y servilletas)</p> <p>4. Bienes muebles necesarios para la preparación de alimentos tales como: a) 3 refrigeradores industriales mínimo con las siguientes características: Tipo vertical 2 puertas de cristal Con capacidad útil de 800 Lts. Color blanco Medidas: ancho 138 cm, altura 200 cm, profundidad 72cm Peso: 178.4 kg Piso de acero inoxidable Temperatura de 0 a -5° grados centígrados</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>b) 2 batidoras industriales mínimo con las siguientes características: De pedestal Color blanco Capacidad 4.25 lts 275 watts 10 velocidades Aspas de acero inoxidable</p> <p>c) 2 licuadoras industriales mínimo con las siguientes características: Vaso de acero inoxidable Tapa de acero inoxidable Aspas templadas Potencia de motor de ½ h.p. Base inoxidable 127 volts 60hz</p> <p>d) 1 horno convencional industrial mínimo con las siguientes características: Lamina al carbón calibre 20 de alta resistencia Aislamiento térmico Medidas 95cm x 75cm x 150 cm (frente, fondo y altura) 4 charolas Parrillas reforzadas por cada gaveta Termómetro bimetálico de 0 a 300 grados centígrados 2 gavetas con mirillas Combustible gas L.P.</p> <p>e) Hornos de microondas mínimo con las siguientes características: Potencia de al menos 1000 w Capacidad de 0.8 pies cúbicos Acabado de acero inoxidable para su fácil limpieza Para que en la barra de autoservicio de cada unidad estén a disposición de los pacientes y personal, para que calienten sus alimentos sin costo alguno para la contratante de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Hospital para el Niño Poblano: 2. b) Hospital psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano": 1. c) Centro Estatal de Salud Mental: 1.</p> <p>5. El proveedor deberá de proporcionar diferentes tamaños y capacidades de ollas, insertos, cacerolas, sartenes, jarras, ollas express, de acero inoxidable grado alimenticio de doble y triple grueso, cuchillo para carne, verdura, frutas, pan, cucharas, cucharones, volteadores, pinzas, coladeras varios tamaños, la cantidad será de acuerdo a los requerimiento del menú y preparación de los alimentos, suficientes para los comensales y la preparación de las dietas para pacientes.</p> <p>IV. LOGÍSTICA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá preparar los alimentos en el Hospital del Niño Poblano y deberá entregarlos en el Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y en el Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) en los domicilios mencionados en el anexo 6.</p> <p>El proveedor deberá de entregar los alimentos por separado en recipiente hermético para alimentos, envueltos en plástico, vaso con tapa, cubiertos desechables y servilletas.</p> <p>El proveedor deberá contar con un vehículo tipo panel modelo 2014 en adelante y personal para efectuar el traslado de los alimentos del Hospital para el Niño Poblano al Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y el Centro Estatal de Salud Mental en los domicilios mencionados en el anexo 6 en el horario mencionado en anexo 4. Así como también deberá de contar con cinco vehículos más, modelo 2016 o más recientes donde por lo menos 3 de ellos cuente con</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>equipo de refrigeración, para garantizar el abasto de los insumos requeridos para la preparación de alimentos.</p> <p>Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano" El proveedor deberá entregar un menú mensual impreso con 15 días naturales de anticipación a la Dirección de la Unidad o a quien se designe para tal fin, para autorización y que servirá para identificar los alimentos a entregar.</p> <p>El Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano" entregará el rol de guardias semanal o quincenal de médicos residentes, al servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano para su programación de alimentos y posterior entrega por parte del proveedor.</p> <p>Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) El proveedor deberá colocar una etiqueta indicando el tipo de dieta: terapéutica, blanda, etc.</p> <p>El proveedor deberá entregar un menú mensual impreso con 15 días naturales de anticipación a la Dirección de la Unidad o a quien se designe para tal fin, para autorización y que servirá para identificar los alimentos a entregar.</p> <p>El Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) entregará al proveedor diariamente la cantidad requerida de alimentos por paciente considerando su censo hospitalario, una noche antes para solicitar los desayunos, por la mañana para las comidas y cenas.</p> <p>El Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) deberá señalar al proveedor cuando requiera alguna característica especial de la dieta, tal como baja en sodio, hipercalórica, blanda, etc.</p> <p>El Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) entregará al servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano con 24 horas de anticipación, la cantidad de dietas terapéuticas requeridas para el día siguiente con base en su ocupación hospitalaria.</p> <p>En caso de existir ingreso de paciente por la tarde o por la noche, el Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) dará aviso inmediatamente al servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano para que en la entrega inmediata siguiente de dietas se le considere.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES</p> <p>1.- El proveedor deberá proporcionar jabón desinfectante antibacterial (con triclosan o clorhexidina) y toalla inter doblada en todas las áreas de lavado de manos dentro de la cocina, en los lavabos de comedor y a la entrada en la cocina.</p> <p>2.- El proveedor deberá proporcionar el suministro de gas LP que se utilizará de las instalaciones Hospital del Niño Poblano durante la vigencia del contrato, para lo cual la contratante proporcionará las instalaciones necesarias para la carga y funcionamiento de los equipos que se requieran.</p> <p>3.- El proveedor deberá considerar el pago de agua potable y energía eléctrica que utilice de las instalaciones del Hospital del Niño Poblano para el cumplimiento del servicio integral de comedor, cuyo monto será igual al 4% del importe mensual de la factura antes del impuesto al valor agregado mediante nota de crédito que será descontada de la misma.</p> <p>4.- El proveedor deberá de realizar el mantenimiento general de las instalaciones que abarca la cocina y los equipos que ahí se encuentren propiedad del Hospital del Niño Poblano.</p> <p>5.- El proveedor deberá cumplir con los registros de control bacteriológico, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H y la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>6.- El proveedor deberá contar con manuales, programas y normas de organización, administración, higienización así como de capacitación, tanto de su personal como del servicio de alimentos.</p> <p>7.- El proveedor deberá dar seguimiento a el programa de control bacteriológico conforme a la Norma Mexicana</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>NMX-F-605-NORMEX-2015 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H, con el fin de cuidar la calidad de los alimentos preparados, los puntos principales que deberán cubrir son:</p> <p>a) Vigilancia microbiológica de alimentos preparados. b) Vigilancia de utensilios, equipo, superficie y aire. c) Vigilancia del personal. d) Vigilancia microbiológica a proveedores.</p> <p>8.- El proveedor deberá normar el gramaje por cada tipo de alimento de acuerdo a las recomendaciones de la 13ra edición Krause dietoterapia y a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.</p> <p>9.- El proveedor deberá presentar a la jefatura de servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano, semestralmente los resultados (del personal que elabora los alimentos) de laboratorio de acuerdo al programa de control bacteriológico así como mensualmente el control sanitario y bacteriológico de los alimentos y áreas correspondientes al servicio de alimentos, conforme a la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H.</p> <p>10.- El proveedor deberá tener la mejor disposición en caso de mejorar el servicio, esto será evaluado por el personal del servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano.</p> <p>VI. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>1.- Se requiere en el Hospital para el Niño Poblano, que el proveedor tenga una plantilla de 18 personas como mínimo, distribuida de lunes a domingo en los diferentes turnos matutino, vespertino y nocturno, como se describe:</p> <p>a) Administración del comedor, 3 responsables con licenciatura en nutrición para cubrir un horario de 7:00 a 22:00 horas de lunes a domingo</p> <p>b) Área de comedor, 3 chef, 3 cocineros y 2 auxiliares para cubrir un horario de 7:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.</p> <p>c) Área de comedor, 1 auxiliares para elaborar y preparar colaciones, para cubrir un horario de 11:00 a 19:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>d) Área de laboratorio de fórmulas lácteas y no lácteas: 1 auxiliar para preparar y cubrir un horario de de 7:30 a 15:30 horas de lunes a domingo.</p> <p>e) Área de dietas, 3 cocineros y 2 auxiliares para cubrir un horario de 7:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.</p> <p>Las tareas y turnos de trabajo específicos de cada uno de ellos serán asignadas por el área de servicio de nutrición del hospital.</p> <p>2.- El proveedor deberá proporcionar gafetes de identificación y uniforme completo que deberá consistir mínimo en:</p> <p>a) Bata. b) Mandil. c) Pantalón. d) Camisola. e) Cofia. f) Cubre boca. g) Zapatos antiderrapantes.</p> <p>El uniforme deberá ser en colores claros (blanco, beige o azul cielo)</p> <p>3.- El proveedor deberá proporcionar personal en caso de que alguna persona no se presentará en el horario establecido, teniendo un plazo máximo de 1 hora para realizarlo.</p>



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>VII. VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO</p> <p>El proveedor podrá vender alimentos al público del Hospital para el Niño Poblano y deberá cumplir con los siguientes puntos:</p> <p>a) El proveedor deberá entregar a la subdirección administrativa del mismo el precio de cada menú (desayuno, comida y cena) y éste evaluará para la aprobación del precio de venta final.</p> <p>b) El proveedor deberá exhibir el precio de venta en un lugar visible del comedor.</p> <p>c) El proveedor deberá respetar las sugerencias del servicio de nutrición del Hospital que estén relacionadas con la calidad del servicio y que sirvan para mejorarlo, la contratante colocará un buzón de quejas y sugerencias para mejorar el servicio.</p> <p>d) El proveedor deberá respetar las disposiciones que establezca la contratante respecto a la venta de alimentos dentro de sus instalaciones.</p> <p>e) Por ningún motivo el proveedor podrá expender o permitir bebidas alcohólicas de ningún tipo al interior del lugar.</p>



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

1.- Para los pacientes del Hospital para el Niño Poblano y el Centro Estatal de Salud Mental		TOTAL REQUERIDO PARA TODO EL PERIODO DEL SERVICIO		CUADRO DE DISTRIBUCIÓN			
				HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO PACIENTES		CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL PACIENTES	
No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	A).- Dieta Terapéutica normal* para desayuno constituida por: Lácteos (leche o yogurt) Plato fuerte Pan o tortilla Fruta o jugo (de temporada) Gelatina (leche o agua) Las dietas terapéuticas (diabética, hiperproteica blanda y hiposódica) están sujetas a las indicaciones por los médicos tratantes.	8,871	22,178	7,359	18,397	1,512	3,781
2	B).- Dieta Terapéutica normal* para comida constituida por: Sopa aguada Sopa seca Plato fuerte Frijoles Pan o tortilla Fruta o postre Agua con fruta Las dietas terapéuticas (diabética, hiperproteica blanda y hiposódica) están sujetas a las indicaciones por los médicos tratantes.	7,600	18,999	6,303	15,757	1,297	3,242
3	C).- Dieta Terapéutica normal* para cena constituida por: Lácteos (leche ó yogurt) Plato fuerte Fruta Pan o tortilla Gelatina (leche o agua) Las dietas terapéuticas (diabética, hiperproteica blanda y hiposódica) están sujetas a las indicaciones por los médicos tratantes.	7,836	19,591	6,500	16,250	1,336	3,341
4	D).- Dieta terapéutica* polimérica constituida básicamente por: Dieta enteral polimérica (licuada por sonda), según requerimiento del paciente en relación a su patología indicada por el Servicio de Nutrición cuando el médico tratante lo indique de acuerdo al estado de salud del paciente.	1,062	2,656	1,062	2,656	0	0

*** Las dietas deberán estar sujeta a las características señaladas en el Anexo 3**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

2.- Para el personal del Hospital para el Niño Poblano y médicos residentes del Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano".		TOTAL REQUERIDO PARA TODO EL PERIODO DEL SERVICIO		CUADRO DE DISTRIBUCIÓN			
				HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO PERSONAL DEL HOSPITAL		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO" PERSONAL DEL HOSPITAL	
No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	A).- Dieta para ingesta del personal para desayuno, constituida básicamente por: Leche Plato fuerte Presentar 2 diferentes opciones de plato fuerte 3 veces por semana preparación con huevo 3 veces por semana preparación con queso 3 veces por semana preparación con carnes frías 3 veces por semana antojitos mexicanos En todas las preparaciones agregar verduras o ensaladas fresca) Frijoles Fruta o jugo 1 taza respectivamente Pan de dulce 1 pieza Café o té	8,598.00	21,493.00	7,946	19,864	652	1,629
2	B).- Dieta para ingesta del personal para comida, constituida básicamente por: Sopa aguada Sopa seca Plato fuerte 2 veces por semana preparación con pollo 3 veces por semana preparación con res 1 vez por semana pescado 1 vez por semana preparación con queso Las diferentes carnes y queso deberán pesar en cocido Frijoles Barra de ensaladas 3 verduras y 2 frutas diferentes Postre Agua con fruta ilimitada Pan o tortilla ilimitada	8,941	22,352	7,419	18,548	1,522	3,804
3	C).- Dieta para ingesta del personal para cena, constituida básicamente por: Leche Plato fuerte Presentar 2 diferentes opciones 2 veces por semana preparación con queso 2 veces por semana preparación con carnes frías 2 veces por semana antojitos mexicanos 1 vez por semana carne En el 70% de las opciones agregar verdura Fruta o jugo 1 taza respectivamente Pan dulce 1 pieza Pan o tortilla ilimitada Café o té 1 taza	2,380.00	5,951.00	1,975	4,938	405	1,013



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

4	D).- Dieta para ingesta del personal para colocación, constituida básicamente por: Bebida con fruta o fruta Bocadillos 1 vez por semana torta 1 vez por semana sándwich 1 vez por semana ensalada (con carne y galletas) 1 vez por semana cereal con leche y fruta 1 vez semana coctel de fruta, yogur y granola Café ilimitado Postre variado	5,932.00	14,830.00	5,337	13,344	595	1,486
---	---	----------	-----------	-------	--------	-----	-------



ANEXO 3

**CANTIDAD DE RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS
PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL**

RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA DESAYUNO

NORMAL		DIABÉTICA		HIPERPROTEICA		BLANDA		HIPOSÓDICA	
PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO
1 ración (250 ml)	1 ración (250 ml)	1 ración (250 ml) semidescremada	1 ración (250 ml) semidescremada	1 ración (250 ml)					
2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)	3 raciones (140 g)	5 raciones (175 g)	2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)
2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	1 ración (100 g)	1 ración (100 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)
1 ración (70 g)	1.5 raciones (110 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (170 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (170 g)
2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)
1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)	0	0	1 taza (170 g)	1 taza (170 g)	1/2 taza (85 g)	0	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)
1 (160 ml)	1 (160 ml)	0	0	1 (160 ml)					
1 (5 mg)	2 (10 g)	1 (5 mg)	1 (5 g)	1 (5 mg)	2 (10 g)	1 (5 mg)	1 (5 mg)	1 (5 mg)	1 (5 mg)

RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA COMIDA

	NORMAL		DIABÉTICA		HIPERPROTEICA		BLANDA		HIPOSÓDICA	
	PEDIÁTRICO	ADULTO								
Carnes	2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)	3 raciones (140 g)	4 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	4 raciones (140 g)
Frutas	1 ración (100 g)									
Verduras	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)
Cereales	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)
Leguminosas	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)	0	1/2 taza (85 g)	1 taza (170 g)	1 taza (170 g)	1/2 taza (85 g)	0	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)
Azúcares	1 (160 ml)	1 (160 ml)	0	0	1 (160 ml)					
Grasas	1 (5 mg)	1 (5 g)								



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA CENA

	NORMAL		DIABÉTICA		HIPERPROTEICA		BLANDA		HIPOSÓDICA	
	PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO	PEDIÁTRICO	ADULTO
Lácteos (leche o yogurt)	1 ración (250 ml)	1 ración (250 ml)	1 ración (250 ml) semidescremada	1 ración (250 ml) semidescremada	1 ración (250 ml)					
Proteína de origen animal	2 raciones (70 g)	3 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	3 raciones (140 g)	3 raciones (140 g)	3 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	3 raciones (140 g)	2 raciones (70 g)	3 raciones (140 g)
Frutas	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	1 ración (100 g)	1 ración (100 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)	2 raciones (200 g)
Verduras	1 ración (70 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)	1 ración (70 g)	2 raciones (140 g)
Cereales	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)	2 raciones (140 g)	3 raciones (210 g)
Leguminosas	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)	1 taza (170 g)	1 taza (170 g)	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)	1/2 taza (85 g)
Azúcares	1 (160 ml)	1 (160 ml)	0	0	1 (160 ml)					
Grasas	1 (5 mg)	2 (10 g)	1 (5 mg)	2 (10 g)	1 (5 mg)	2 (10 g)	1 (5 mg)	2 (10 g)	1 (5 mg)	2 (10 g)



ANEXO 4

HORARIOS DE ALIMENTOS

Unidad Médica.

Hospital Psiquiátrico “Dr. Rafael Serrano”

1. Desayuno para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 7:30 horas.

2. Comida para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 13:30 horas.

3. Cena para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:30 horas.

4. Colación para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:30 horas.

Características del empaque.

Los alimentos deberán entregarse por separado en recipiente hermético para alimentos, envueltos en plástico, con vasos y cubiertos desechables y servilletas.

Unidad Médica.

Centro Estatal de Salud Mental

1. Desayuno dieta terapéutica.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 7:00 horas.

2. Comida dieta terapéutica.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 13:00 horas.

3. Cena dieta terapéutica.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:00 horas.

Características del empaque.

Los alimentos deberán entregarse por separado en recipiente hermético para alimentos, envueltos en plástico, con vasos y cubiertos desechables y servilletas.

Unidad Médica.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

Hospital para el Niño Poblano

Dieta para el personal

1. Desayuno (dieta ingesta) para el personal del HNP.
Horario de entrega.
Lunes a domingo 7:30 horas.
2. Comida (dieta ingesta) para el personal del HNP.
Horario de entrega.
Lunes a domingo 13:30 horas.
3. Cena (dieta ingesta) para el personal del HNP.
Horario de entrega.
Lunes a domingo 19:30 horas.
4. Colación para médicos residentes.
Horario de entrega.
Lunes a domingo 19:30 horas.

Dietas Terapéuticas para los pacientes

5. Desayuno para los pacientes del HNP.
Horario de entrega.
Lunes a domingo 8:00 horas.
6. Comida para los pacientes del HNP.
Horario de entrega.
Lunes a domingo 14:00 horas.
7. Cena para los pacientes del HNP.
Horario de entrega.
Lunes a domingo 20:00 horas.

Los horarios pueden variar de acuerdo a las necesidades de la unidad, siempre y cuando exista aviso por escrito por parte de esta última al proveedor con al menos 5 días hábiles de anterioridad.

**ANEXO 5****INSUMOS**

Deberá contemplar un mínimo del 20% de los insumos que corresponden al cuadro nutricional y tenerlos en existencia permanentemente en el almacén, considerando las características fisicoquímicas de los alimentos (anexo 7) y la caducidad de los bienes de consumo a suministrar (anexo 8).

1. Proteínas de origen animal.

- Carnes.
- Huevos.
- Quesos.
- Pollo cocido (pechuga).
- Pollo crudo (pechuga).
- Bistec de res (crudo).
- Jamón de pavo.
- Salchicha de pavo.
- Queso panela sin sal.
- Requesón sin sal.
- Leche entera en polvo.
- Yogurt con fruta.

2. Verduras.

- Zanahoria cocida.
- Zanahoria cruda.
- Chayote cocido.
- Calabaza cruda.
- Lechuga fresca.
- Pepino fresco.
- Nopales frescos.
- Jitomate fresco.

3. Fruta.

- Manzana cocida.
- Manzana fresca.
- Pera fresca.
- Plátano.
- Papaya.
- Melón.
- Sandía.
- Uvas.
- Limón.

4. Cereales.

- Galletas marías.
- Tortillas de maíz.
- Pan blanco.
- Pan tostado.
- Hojuelas de maíz azucaradas.
- Hojuelas de maíz con fibra.
- Cereal infantil de arroz.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

- Cereal infantil de avena.
- Arroz.
- Pastas para sopa.
- Pan dulce.

5. Otros.

- Miel de maíz.
- Azúcar.
- Gelatina.
- Agua purificada embotellada (Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.)
- Aceite de maíz.
- Sal yodatada.
- Helado o nieve.
- Jugos de manzana.
- Jugo de durazno.
- Jugo de mango.

6. Loza desechable.

- Platos.
- Cucharas.
- Tenedores.
- Popotes.
- Vasos.

7. Recipiente hermético

- Cucharas
- Vasos
- Cubiertos
- Servilletas

8. Productos para dietas enterales.

Maltodextrina	Maltodextrina pura. Hidrólisis de almidón o la fécula, (de maíz, papa) normalmente se presenta comercialmente en forma de polvo blanco, compuesto por una mezcla de varios oligómeros de glucosa. Fórmula: c_6nh (10n+2) o (5n+1)
Caseinato de calcio (proteína)	Caseinato de calcio puro (88-92%). Sin sabor por lo que no modifica el sabor a lo que se adicione. Se disuelve instantáneamente, se puede adicionar a alimentos sólidos uso exclusivo por vía oral-enteral.
Aceite vegetal	Aceite de soya
Glutamina	Glutamina 100% pura. Suplemento alimenticio.
Arginina	Arginina, con l-arginina, vitamina D y zinc, suplemento alimenticio.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO 6

DIRECTORIO

N°	MUNICIPIO	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	PUEBLA	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL. PUEBLA.	222 2 16 15 40
2		CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL. PUEBLA.	222 3 52 84 21
3		HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BLVD. DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 2 14 03 00



ANEXO 7

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e integro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e integro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten moho y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangra Fecha de caducidad vencida
Leche	Pasteurización	Pasteurizada con fecha de caducidad vigente	Sin pasteurizar sin fecha de caducidad o vencida
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado	Envases sucios o en mal estado
	Olor	Característico fresco	Mal olor
Quesos frescos Quesos maduros	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante	Verdoso o café oscuro, descolorida
		Cerdo: rosa pálido	



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Refrigerados a más de 4°C
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Congelados a más de 18°C y presentando signos de descongelación
Carnes frías	Temperatura	Máximo de 4°C. Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsa de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos	Empaques con rasgaduras
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas	Congelados



ANEXO 8

CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE CADUCIDAD
Abarrotes	Máximo 3 meses.
Pan	Máximo de 2 días.
Tortilla	Máximo de 1 día.
Carnes Rojas	Máximo de 3 días
Carnes Blancas	Máximo de 3 días.
Carnes Frías	Máximo de 1 semana.
Huevo	Máximo de 1 semana.
Lácteos	Derivados de lácteos 15 días
	Leche ultra pasteurizada 3 meses
Frutas y Verduras	Deberán ser frescas al momento de la entrega



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-041-178/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.